

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE DISTRITO DE FAMILIA

POR

PATRICIA LOVAGNINI

Por orden Sr. Juez 1era Inst. de Distrito de Familia de Cañada de Gómez, el secretario que suscribe hace saber que en autos: "OLIVA YANINA PAOLA C/ OTRO S/ APREMIOS" 21- 23674528-4 se ha dispuesto que la martillera Patricia Lovagnini (Mat.1348-L-071) venda en pública subasta el día Veinticinco de Agosto de 2021 a las 11 hs en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Cañada de Gómez, sito en calle España 179 de Cañada de Gómez, con la condición de que si dicho día resultare inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o cualquier otro hecho equiparable y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. El automotor embargado en autos consistente en: DOMINIO OYZ409 Marca: 130 - TOYOTA SEDAN 4 PUERTAS Modelo: 874 - COROLLA XEI 1.8 6M/T Mca Motor: TOYOTA Nro.Motor: 2ZRM325386 Mca Chasis: TOYOTA Nro Chasis: 9BRBUWHE5G0040500 Fabricación Año: 2015 Modelo Año: 2015 País de Fabricación: Brasil el que conforme informe del Registro de la Propiedad Automotor N° 2 de Cañada de Gómez registra: Inhibición en autos Loyola Adrián C/ Otra S/ Divorcio por Mutuo Acuerdo. CUIJ N°21- 23668544-3 Anotación: INGRESADA EL 05/05/2020 y Los siguientes embargos: 1) Fecha de inscripción: 19/04/2018 Monto: \$13811,43 Intereses: \$4143,43 en autos: "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ C/OTRO S/APREMIO FISCAL" EXTE. N° 818/2017.- 2) Fecha de inscripción: 20/09/2018 de Anotación de Litis Monto: \$0 Intereses: \$0 en autos: "OLIVA YANINA C/Otro S/MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS" CUIJ 21-23670868- 03) Fecha de inscripción: 19/09/2019 Monto: \$119703,55 Intereses: \$11970,35 en autos: "LOYOLA, ADRIAN C/OTRO S/DIVORCIO" CUIJ N° 21-23668544-3 , 4) Fecha de inscripción: 17/07/2020 Monto: \$138768,8, Intereses:0 en autos: AGUIRRE ALICIA GRACIELA C/OTRO S/APREMIOS. CUIJ: 21-23675384-8. Que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gomez, 5) Fecha de Inscripción: 22/04/2021 Monto: \$75276,25 Intereses: \$ 0 en autos "OLIVA YANINA PAOLA C/OTRO S/APREMIOS" CUIJ N° 21-23674528-4. 6) Fecha de Inscripción: 22/04/2021, Monto: \$13811,43 Intereses: \$4143,43 en autos MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ C/ otro S/APREMIO FISCAL exp. 818/2017, que tramita por ante el JUZGADO DE CIRCUITO No 6 DE CAÑADA DE GOMEZ.-7) Fecha de Inscripción: 03/08/2021 Monto: \$41056,49 Intereses: \$4105,65 PERALTA GONZALO C/otros S/APREMIOS. CUIJ: 21-23678203-1, que tramita por ante el Juzgado de Familia de Cañada de Gómez.- Exhibición en calle Concepción 498 de esta ciudad los dos (2) días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 12:00 a 14:00 horas.- Deberá respetarse las medidas sanitarias correspondientes que ordene el Juzgado ante el cual se realizará la subasta. Saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con base de Pesos Setecientos Setenta Mil (\$770.000.-), y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25% de la base inicial y, de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta con la última base del 50% de la base inicial. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% de comisión al martillero, con más el 10% del precio de compra, en concepto de seña y a cuenta de precio, más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo. Para el caso que cualquiera de los pagos antes

mencionados supere el valor de \$30.000, no podrán abonarse en efectivo, debiendo utilizar los medios de pago mencionados conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, El saldo del precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco (5) días, mediante depósito en la cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Cañada Gómez, abierta para para estos autos y a la orden de este Juzgado. En caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa sumada que cobra el Banco Nación Argentina desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC, Dicho saldo de precio deberá cumplimentarse conforme comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. La entrega del vehículo deberá ser solicitada dentro de los presentes y se efectuará una vez aprobada judicialmente la subasta y cancelado el precio total de venta, dejando constancia que se subasta el vehículo en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna índole por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud de que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados. Asimismo se deberá hacer constar en el acta que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de la misma. Los gastos por transferencia de dominio, levantamiento de cautelar, impuestos, patentes, multas y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en subasta. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre completo, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Conforme Resolución 745 Afip Cuit Martillera 27-13509249-0 y demandada Cuit 20-26867245-2.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Cañada de Gómez, 12/8/2021 Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret, Jueza, Dra. Carolina L. Kauffeler, Secretaria en suplencia.-

\$ 980 457187 Ag. 17 Ag. 19
